
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: SANTONOCITA MARA VANESA s/Quiebra; Expte. N° 1269/05, CUIJ 21-01513331-4, se ha dispuesto que la Martillera Pública Raquel Alicia Musitano, Matrícula 796-M-80 (CUIT N° 27-05088250-6), venda en pública subasta, el automotor de titularidad de la fallida, D.N.I. N° 26.835.659, marca Scania, modelo T 114 GA, 4X2, NZ 360, Tipo Unidad Tractora, Motor Scania N° 3123841, Chasis Scania N° W 3505313, Año 1999, dominio CXA-233. Se designa como lugar el Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, y se fija la fecha el 20 de agosto de 2024 a las 14.00 horas con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Sin perjuicio de lo normado en el art. 208 de la LCQ, el automóvil saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con base de \$ 12.000.000; Si no hubiere postores, saldrá a un nuevo remate con retasa del 25%, y por último, por el 30% de la base. Publíquense edictos de ley en cinco días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. La publicidad adicional consistirá en dos avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Quien resulte comprador deberá abonar el precio al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar tal monto en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se haga efectiva la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes posteriores a la fecha de declaración de quiebra e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. Hágase saber que en su hora deberá reponerse el impuesto de sellos por el acto de subasta atento lo normado en el art. 229 del Código Fiscal y art. 19 inc. 4º de la LIA (alícuota del 12%). Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El martillero deberá presentar las constancias de publicación de los edictos con 72 horas de antelación a la subasta. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta y en horario y domicilio consignados por enajenadora. Oficiese a los Juzgados de trámite de expedientes donde se ordenaron cautelares —según surge del informe

de dominio acompañado—, a los fines de: a) en caso de corresponder y atento la declaración en quiebra de Mara Vanesa Santonocita (DNI 26.835.659) en fecha 14 de marzo de 2007, dispongan la remisión de los expedientes alcanzados por el fuero de atracción el los términos del art. 132 de la LCQ; y b) tratándose de expedientes no alcanzados por dicha normativa, hacerles saber que en los presentes se procederá a la subasta del automotor dominio CXA233 a los fines que dispone el art. 506 del CPCC. El rodado se encuentra inscripto en el R.N.P.A. N° 6 de Rosario, quien informa dominio 100% a nombre de la fallida CUIT 27-26835659-8, y registra las siguientes anotaciones: 1) Prenda Primer Grado inscripta el 09-09-1999, por U\$S 102.488, acreedor CVC S.A. 2) Embargo Fecha 16/08/2011, Juzgado Civil y Comercial 8ª Nominación Rosario, autos: CVC SA c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte 1545/02 Monto U\$S 34565,62, más U\$S 10.329,50, de intereses. Consta en autos Inhibición anotada en fecha 01/07/2024 ordenada en los presentes. El rodado será exhibido los días 16 y 19 de agosto de 2024, de 11 hs. a 12 hs, en Av. de Circunvalación N° 1245 Bis (José María Rosa 1245 Bis Rosario sede de la Empresa Scania). Se encuentran agregados a los autos, para ser examinado por los interesados, informe de dominio expedido por el R.N.P.A., verificación de guarismos del Gabinete de Revenidos de la Policía de Santa Fe, informes de deudas de patentes y multas, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Rosario, de Julio de 2024. Fdo. Dr. Lucas Mecossi, (Secretario).

S/C 524508 Ag. 6 Ag. 12

POR

LUCIANO VIGNALE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. M. Silvia Beduino, Secretaría a cargo de la Dra. M. Florencia Di Rienzo (s) se hace saber que en los autos caratulados: RURALCO SOLUCIONES S.A. (CUIT 30-71187368-2); c/OTRO (DNI N° 16.481.577) Y OTROS (DNI N° 28.949.713), s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02940038-2, se ha dispuesto que el Martillero Luciano Vignale, CUIT N° 20-35249741-0, venda en pública subasta el día 26 de Agosto de 2024 a las 14:30 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546, en forma individual cada uno de los siguientes bienes: PRIMERO: 100% de la nuda propiedad del inmueble sito en calle Juan Meyer N° 702/707 - Esquina Av. La Plata de esta localidad de Carcarañá cuya descripción según título es la siguiente: “Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana N° 50 del plano oficial al Sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano archivado en el año 1968 bajo el N° 53.573 se designa como lote 1 b”, ubicado sobre la esquina formada por Avenida La Plata y calle Juan Meyer; midiendo: 9,75 m. de frente al Norte; por 18,50 m. de fondo y frente también al Este, lo que forma una superficie total de 180,37 m2. que linda: al Norte, con Avenida La Plata; al Sud, con propiedad de Alfredo Bricco y otros; al Este, con calle Juan Mayer y al Oeste, con lote 1 a” del mismo plano citado”. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 356, Folio 89, N° 412083, del departamento San Lorenzo. El bien descripto saldrá a la venta con la base de \$ 50.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% menos del precio anterior es decir (\$ 37.500.000), y de persistir la falta de oferentes, con la base retasada en un 25% menos es decir (\$ 28.125.000), se vende en el estado de ocupación conforme acta de constatación (fs. 193): ocupado. Del informe del Registro General Rosario surge que: 1) el inmueble consta inscripto a nombre del demandado en la proporción del 100% de la nuda propiedad II) no registra anotada hipoteca pero si el siguiente embargo: al Tomo 130 E, Folio 255, N° 48516, de fecha 26/02/2021, monto no reajutable de U\$S 95.716,9500, por orden de este

Juzgado y para estos autos. EXHIBICION: los días 22 y 23 de Agosto de 2024 de 10.00 a 11 horas. Y SEGUNDO: a continuación el 50% INDIVISO del inmueble sito en calle Juan Semino N° 110 Bis de Carcarañá, cuya descripción según título es la siguiente: "El lote N° CINCO se encuentra ubicado con frente al Este, a los 20 metros de una calle pública, sin nombre, hacia el Norte, y a los 80 metros de una calle pública, sin nombre, hacia el Sud, Mide: 10 metros de frente, por 23,45 metros de fondo. Encierra una superficie de 234,50 metros cuadrados. Linda: al Este, con la calle Juan Semino; al Sud, con el lote tres, antes deslindado; al Oeste, con el lote seis; y al Norte, con el lote siete, todos del mismo plano citado. Dominio inscripto en el Registro General Rosario en Tomo 401, Folio 71, N° 353621, del departamento San Lorenzo. Saldrá a la venta con una base de \$ 12.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% menos del precio anterior es decir (\$ 9.000.000), y de persistir la falta oferentes, con la base retasada en un 25% menos es decir (\$ 6.750.000). El 50% indiviso del inmueble se vende en el estado de ocupación conforme el acta de constatación (fs. 194): ocupado. Del informe del Registro General Rosario surge que: 1) el inmueble consta inscripto a nombre del demandado en la proporción del 50% indiviso II) no registra anotada hipoteca pero si el siguiente embargo: al Tomo 130 E, Folio 254, N° 48514, de fecha 26/02/2021, monto no reajutable de U\$S 95.716,9500, por orden de este Juzgado y para estos autos. III) registra inhibiciones sobre el titular (demandado) de ambos inmuebles a saber: a) Aforo 221560 de fecha 14/08/2019, inscripto al Tomo 131 I, Folio 6247, s/nº, sin monto por orden del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civ. y Com. de la 16ª Nom. de Rosario, en autos Banco Macro S.A. c/Otro y Otros s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 31525/2018, b). Aforo 234986 de fecha 27/08/2019, inscripto al Tomo 131 I, Folio 6723, s/nº, sin monto, por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 27 de Capital Federal en autos Nación Lesing S.A. c/Otro y Otros s/Ejecutivo; Expte. N° 18605/2018 y c) Aforo 320552 de fecha 12/10/2022, inscripto al Tomo 134 I, Folio 3741, s/nº, sin monto, por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16 de Capital Federal (Bs. As.), en autos Banco Macro S.A. c/Otro y Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 31525/2018. EXHIBICION: los días 22 y 23 de Agosto de 2024 de 11:15 a 12:15 horas

CONDICIONES GENERALES EN AMBAS SUBASTAS: Se le informa a los comparecientes que las posturas no podrán ser inferior a la suma de \$ 50.000; que quien resulte comprador deberá, en el acto de subasta, informar CUIT y acreditar condición fiscal frente a la AFIP; y que este Juzgado notificará de oficio la realización de la subasta a la UIF, con copia de la respectiva acta. Se deja constancia que será a cargo del adquirente lo siguiente: los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen sobre el bien inmueble (nacionales, provinciales y municipales o comunales) IVA y gastos centrales, si correspondiere. También deberán ser soportados por éste los importes que puedan surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en efectivo. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta, y el saldo restante para completar dicho porcentaje deberá depositarse o transferirse a la cuenta judicial abierta o a abrirse para estos autos en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80 - Caja de Abogados), el día hábil siguiente, bajo apercibimientos de dejar sin efecto la compra, y con pérdida total de lo abonado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado la aprobación de subasta debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del dominio a su favor y/o realizar cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta. Se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Serán a exclusivo cargo del comprador en subasta los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia del inmueble subastado. Se hace saber que los títulos de propiedad de ambos inmuebles se encuentran agregados a este

expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de títulos. Informes al martillero al Teléfono 341-6524806, 341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y hall de Tribunales. Rosario, de Julio de 2024. Firmado Dra. M. Florencia Di Rienzo, Secretaria (s).

\$ 2900 524604 Ag. 6 Ag. 8

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "SAN MARTINO GERARDO Y OTROS c/ LIBEROTTI CARLOS FABIAN s/ EJECUCION HIPOTECARIA", CUIJ 21-02855235-9, se ha dispuesto que el Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, Matrícula 689-M-67, C.U.I.T. N° 20-12004243-3, proceda a vender en pública subasta, a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Carcarañá, el día 27 de agosto de 2024 a las 11hs., y/o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto; el inmueble sito en la esquina de la callejuela Río Dulce y calle Juan Semino de Carcarañá, inscripto a nombre del demandado D.N.I. N° 16.443.783, en el Registro General Rosario, al Tomo 340 Folio 376 N° 379301 Dto. San Lorenzo.- El inmueble se describe como: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ubicado en la manzana N° 13 del plano oficial, al sud de la vía férrea, y que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 149.628 del año 2004, se designa como lote "B 1". Se encuentra ubicado sobre la esquina formada por la callejuela Río Dulce y la calle Juan Semino. Mide 11 metros de frente al Este, por 14,50 metros de fondo y frente al Sud. Encierra una superficie total de 159,50 metros cuadrados, Lindando: al Este, con calle Juan Semino; al Oeste, con el lote "B 2" del mismo plano; al Sud, con callejuela Río Dulce; y al Norte, con terreno de Mónica Marta Marull. - Partida Impuesto Inmobiliario N° 15-09-00 208775/0010-1".- El inmueble saldrá a la venta con la base U\$S37.461.- como una segunda base y para el caso de no haber postores por U\$S28.095.- y como última base la suma de U\$S21.072.- o bien su equivalente en pesos conforme al valor del Dólar "MEP" tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día previo a la subasta; en carácter de desocupable y en buen estado de uso y conservación, conforme surge de la constatación obrante en autos.- Informa el Registro General Rosario: 1) Dominio: 100% a nombre del demandado. 2) Hipoteca: T 581 B - F75 - N° 307807, Acreedores Lupo Juan Pablo y Silvani Mario José, Monto U\$S40.000.- Cesionarios: Marchetti Alicia María y San Martino Gustavo Gabriel, que se ejecuta. Consta Cesión de Crédito de Lupo Juan Pablo a Marchetti Alicia María (T56 M.H. F223 N° 380578 Fecha 01/10/2014).- Fecha 01/04/2015 Cesión de Crédito de Silvani Mario José al T56 M.H. F453 N°348920 y Fecha 07/02/2020 al T 60 M.H. F 8 N° 28670 Cesión de Crédito a favor de Gustavo Gabriel San Martino, Definitivo N° 71156.- 3) Embargo: T 131 E - F1553 -N° 399139 - Fecha 14/12/2022, Monto U\$S 50.000 para estos autos.- 4) Inhibiciones: no registra.- El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% como pago a cuenta del precio y en virtud de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (Circular N° 79/11 CSFSF) con la siguiente modalidad: hasta Treinta Mil pesos en efectivo, en el mismo acto y el saldo para completar el 10%, dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia bancaria a cuenta judicial abierta para estos autos, bajo apercibimiento de perder lo abonado, en caso de incumplimiento. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta referida, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la

subasta; fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizable cada treinta días del Banco de Santa Fe SA, para el caso de mora. Si intimado el pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas.- El adquirente deberá acudir a Escribano Público para instrumentar la transferencia de dominio, mediante protocolización de actuaciones (Art. 505. 3º párr., CPCC). La cesión de derechos y acciones emergentes de la compra en subasta, se formalizará por Escritura Pública.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (Nacionales, provinciales, municipales o comunales) que adeude el inmueble o se generen por esta venta (IVA ley 23.905, etc) además de gastos, sellados y honorarios notariales por la transferencia dominial, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería, si correspondiere serán exclusivamente a cargo del comprador.- Además, deberán abonarse el Impuesto de Sellos correspondiente a la transmisión de dominio (cfm. art. 19, inc. 11 de la Ley Impositiva Anual) y el Impuesto a los Ingresos Brutos, si correspondiere, siendo responsabilidad del notario la percepción de los mismos. En caso de compra en comisión el comprador, deberá indicar dentro del sexto día de la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, constituyendo domicilio legal y con patrocinio de abogado o presentado ante la Actuaría. Vencido el plazo se tendrá al comprador como adjudicatario definitivo.- Se encuentra glosada en autos la Escritura N° 428 de fecha 26/12/2007, Mutuo de Hipoteca, suscripta por la Escribana Rosana Paviolo, la que deberá tenerse como título suficiente, no aceptándose luego, reclamo por falta o insuficiencia de títulos.- El inmueble será exhibido los días 23 y 26 de agosto de 2024, de 10:30hs a 11:30hs.- Rosario, de julio de 2024.-

\$ 2400 524799 Ag. 06 Ag. 08